Número 54. Domingo 23. Noviembre de 1834.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 7 y 11 minutos: pónese á las 4 y 49 minutos. | San Clemente papa.

ESPAÑA.

Madrid 24 de octubre.

Es preciso que el gobierno tenga fuerza: este es un axioma que nadie puede poner en duda ni se atreverá á contradecir de ningun modo. Un gobierno débil llega á ser en breve la mofa de todo el mundo, y hasta los proyectos que forma para la felicidad del pais se convierten en orígen funesto de desgracias. Pero ¿en qué consiste la fuerza del gobierno? Este es otro problema de menos fácil resolucion, porque suelen ser muy equivocadas las ideas acerca de objeto tan importante. Quien piensa que el gobierno mas fuerte es el que tiene muchos soldados de que disponer; quién que es el que ve los cofres del tesoro siempre llenos: unos creen que un gobierno tiene poder cuando puede entregarse libremente á toda clase de actos arbitrarios: otros opinan que da gran prueba de omnipotencia cuando presenta el castigo siempre pronto contra los que se oponen á sus menores deseos. Todos se equivocan, porque la esperiencia acredita que ni los ejércitos numerosos, ni el buen estado del tesoro, ni los actos de rigor bastan á sostener un gobierno cuando sus errores han acarreado el momento de su caida. Sin ir mas lejos ahí tenemos el ejemplo de Cárlos X. A aquel mal aconsejado príncipe no le faltaban ni soldados ni dinero: la victoria acababa de coronar sus armas: su administracion era activa y vigorosa: su policía vigilante: sin embargo, tres dias bastaron para derrocarle del trono y quitar la corona á una dinastía que habia debido su restauracion á las armas coaligadas de toda Europa.

La fuerza de un gobierno nunca es material: es moral, y depende esclusivamente de la opinion pública. Esta opinion pública es la que hace que la nacion coopere ó no con él en todas sus acciones. En el primer caso todo lo puede, y no hay empresa que no se halle en estado de acometer felizmente: en el segundo en vano hará alarde de un poder ficticio y aparente: todos sus esfuerzos no servirán sino para manifestar mas á las claras su impotencia. La nacion es el único poder verdadero en un estado: el secreto de todo gobierno ha de estribar en saber ponerla de su parte y marchar á par con ella en la senda que se propone. El único gobierno realmente fuerte y estable es por consiguiente el gobierno nacional.

No puede ser un gobierno nacional cuando obra en su propio provecho, y se considera como el centro adonde han de ir á parar los esfuerzos de todos los individuos de la sociedad. Apártase entonces del objeto de esta, que no se reune para labrar el bien de uno ó de pocos, sino el de la comunidad. El gobierno debe pues desprenderse de todo interes personal, y cuanto mayor sea este desprendimiento, mayor será su fuerza. Por esto los gobiernos despóticoss son siempre débiles, y sus recursos muy inferiores á los que debieran esperarse de los pueblos á quienes rigen: los estados libres, al contrario, hacen á veces prodigios, porque disponiendo de toda la fuerza nacional, esta se despliega en toda su estension, y nada encuentra que le resista. A pesar de la enorme diferencia de territorio, ejércitos y recursos, se ha visto casi siempre en las luchas de los pueblos libres con los esclavos, vencedores á los primeros, y este fenómeno parecerá menos estraño si se considera que el número de brazos disponibles no ha de contarse por el de las personas que encierra un gobierno en sus dominios, sino por el de las que le son adictas, y están por consiguiente prontas á sacrificarle sus bienes y existencia.

Cuanto mas adelantan los pueblos en la civilizacion mas necesitan que sus gobiernos sean nacionales, porque en los tiempos de barbarie la ignorancia, la supersticion, el fanatismo y el furor de las conquistas den preponderancia á ciertos hombres y á ciertas clases que logran sobre los demas un gran prestigio; mas este prestigio va desapareciendo al paso que ilustrándose los pueblos conocen mejor cuales son sus verdaderos intereses, y exigen que se les gobierne conforme á ellos. De aqui es que el único gobierno posible en una nacion civilizada es el representativo: el despotismo no puede sostenerse sino donde reina la ignorancia; de aqui es tambien que en el dia vemos cuantos esfuerzos hacen los pueblos europeos y americanos (los únicos avanzados en la civilizacion) por establecer aquel gobierno, sosteniendo una lucha porfiada contra las clases interesadas en el despotismo, pero el éxito no puede ser dudoso, porque á estas clases les falta cada dia mas el apoyo de la ignorancia, que es la única á quien deben su existencia.

Todo gobierno manifiesta que tiene fuerza cuando sabe contener interiormente las facciones y hacer que todos obedezcan el imperio de la ley; cuando sin cometer tropelías ni arbitrariedes encuentra por todas partes su accion libre y desembarazada; cuando asi que se mira en un peligro acuden todos los ciudadanos á sostenerlo; cuando en el momento que hay un apuro, la nacion le ofrece los medios de salvarlo; cuando pudiendo entregarse pacíficamente á dirigir los recursos del estado hácia objetos de pública utilidad, prueba que su fin no es de destruir sino producir ventajas y mejoras diarias. Mas si por el contrario las facciones se agitan por todos lados; si la ley no se aplica con igualdad y vigor; si hay que echar mano de lo que se llama golpes de estado; si la administracion marcha entre obstáculos siempre renacientes porque ni los ciudadanos le prestan su apoyo, ni la nacion le franquea sus recursos; si existe por fin la desconfianza que pinta cada accion, por inocente que sea, como un ataque contra la libertad y los derechos sociales, el gobierno, por mas que haga alarde de severidad, y llame en su ausilio á las bayonetas, será débil y su existencia precaria.

Para gobernar en esos tiempos es preciso consultar la voluntad nacional. Esta voluntad se manifiesta por medio de la tribuna y de la prensa: en la primera los elegidos de la nacion abogan por su causa: con la segunda el mas obscuro ciudadano puede elevar su voz y unirla á la de los Padres de la Patria. La primera necesidad de un gobierno está, pues, en escuchar estos acentos, porque de escucharlos y atenderlos pende el que la nacion crea que está unido con ella. Si coartando la libertad de la prensa y despreciando los avisos de la tri-

buna, prueba que solo trata de entregarse á sus caprichos ó sustituirse en agente de un partido, pierde la confianza de la nacion, y por consiguiente su apoyo: abandonado á sí mismo y al ausilio de unos cuantos satélites, conocerá en breve su debilidad y caerá al menor impulso. ¿Cuál es, pues, la condicion primera de un gobierno fuerte? Su union con la representacion nacional. ¿Cuál es el síntoma infalible de su muerte? La falta de esa misma union que ha de sostenerlo. No busquen los gobiernos otra fuerza: únanse francamente á las naciones en vez de ponerse en pugna con ellas: cedan á sus necesidades, que no son de ningun modo exigencias caprichosas, sino efectos de la civilizacion, y por consiguiente necesidades imprescindibles, imperiosas, que han de ser satisfechas á trueque de abrir la puerta á todos los males que puede acarrear una resistencia imprudente.

En España, de tiempo inmemorial, no hemos tenido gobierno alguno nacional, ni que hiciese el menor caso de la opinion pública: asi hemos quedado nosotros de mal parados y débiles, y asi nuestra nacion ha hecho en estos últimos tiempos un papel tan desairado en las transacciones europeas. Ni ha logrado ser respetado de los enemigos esteriores, ni ha podido labrar su prosperidad interior: el gobierno, cada vez mas absoluto, ha sido cada vez mas débil, hallando solo fuerzas para la persecucion de los individuos, que es el carácter mas señalado de la verdadera flaqueza. ¿Saldrémos por fin de tan deplorable estado? El establecimiento del sistema representativo nos lo promete; pero este sistema supone que en él se ha de contar con la voluntad nacional, y por lo tanto seria ilusorio si asi no se hiciera. Deseamos que nuestro gobierno tenga toda la fuerza que él mismo apetece, porque sin ella no es posible que lleve adelante la máquina del estado en circunstancias tan apuradas. Solo siendo el gobierno fuerte podrá esterminar á los carlistas, hacer callar á todas las facciones, reprimir á los malos y proteger á los buenos; solo asi le será dado plantear con buen éxitodas las reformas que reclama nuestro estado de decadencia, para labrar la felicidad futura de estos reinos; pero no olvide que su fuerza está solo en la nacion, y por consiguiente en la representacion nacional: que unido á esta y cediendo á los justos deseos que manifiesta, logrará facilmente llevar á feliz cima la grande empresa de nuestra regeneracion; la cual no se verificará, si por seguir ideas propias, se aparta de lo que la misma nacion indica desear y convenirle. (*Eco del Com.*)

~~~

El Sr. D. Mariano Liñan, comisario general de la santa Cruzada, ha dirigido á S. M. la Reina Gobernadora la esposicion siguiente:

»Señora: Cuando recordaba con el mayor placer las muchas é inapreciables distinciones con que se ha digna. V. M. premiar mi corto mérito, eligiéndome obispo de la santa iglesia de Teruel, vocal de la Junta eclesiástica y de la de arreglo de las universidades, presidente de la Direccion general de estudios, y elevándome finalmente á la alta dignidad de Prócer del Reino; y cuando mi agradecido corazon ansiaba y aun buscaba con el mayor afan ocasiones en que manifestar con pruebas auténticas y nada equívocas la debida correspondencia á tan señalados beneficios; me veo sorprendido con la nueva gracia que la inagotable beneficencia de V. M. acaba de dispensarme, nombrándome comisario general, juez apostólico de Cruzada, subsidio y escusado; destino sumamente apreciable, no tanto por lo mucho que honra, sino porque manifiesta de un modo enequívoco la ilimitada confianza que V. M. hace de mi persona. Así que con tan singular distincion ha añadido V. M. un nuevo y poderoso motivo á mi eterno reconocimiento.

»Para manifestarlo con obras y no con vanas y ligeras palabras que se las lleva el viento, he procurado, en cuanto lo han permitido mis fuerzas y mis conocimientos, desempeñar con la mayor actividad y zelo los varios y espinosos encargos que V. M. me ha confiado, atendiendo solo al bien del Estado segun la exigencia de las circunstancias, sin dejarme arrastrar de halagüeñas teorías, que con su brillantez aparente suelen deslumbrar muchas veces á los incautos. Y aunque mi falta de salud no me permitió con harto sentimiento mio, asistir á la sesion Regia, no hice falta, á pesar de no estar restablecido, á la que formará época en los anales de la Nacion, en la cual tuve la singular complacencia de concurrir con mi voto á la esclusion del trono de la Españas del infante D. Cárlos y de toda su línea: siguiendo en esto no tanto los impulsos de mi corazon, como el dictámen de mi conciencia, apoyado en lo que prescriben las leyes, y lo que exige imperiosamente la conveniencia pública; y dando una muestra irrefragable de mi sincera adhesion á V. M. y á su augusta Hija la Reina mi señora Doña Isabel II. Dado este primer paso, seguiré fiel y constantemente el mismo camino, y no serán parte para desviarme de el ni él aliciente de promesas y premios, ni el temor de amenazas y castigos. Permaneceré inalterable en los principios que despues de una madura y seria reflexion, y de uña larga esperiencia, he adoptado que son los de una ilustrada y justa moderacion; sin declinar á ninguno de los partidos, que con distintas banderas y colores diversos intenten socavar el trono de vuestra escelsa Hija. Con lo cual, al paso que cumpliré las estrictas obligaciones que me imponen la religion y la justicia, manifestaré á V. M. mi debida gratitud á los muchos y señalados favores que se ha dignado dispensarme.

»Dios guarde á V. M. muchos años para bien y prosperidad de la Nacion. Madrid 5 de octubre de 1834. —Señora A. L. R. P. de V. M.—Mariano Liñan.”

S. M. la Reina Gobernadora ha oido con particular aprecio los sentimientos de lealtad y sensatez que manifiesta el Comisario general de Cruzada, y espera que todos verán en ellos un digno ejemplo de la conducta que deben observar los fieles servidores del trono y de la patria.

PALMA.

Orden de la plaza para el 23 de noviembre.

Capitan de dia, hospital y provisiones Provincial: parada América y Provincial.

De órden del Escmo. Sr. general gobernador—Juan Coll.

~~~

.... *Animus meminisse horret*.... = VIRG.

Una de las víctimas bárbaramente sacrificadas por el insano furor del partido retrógrado de España en su reaccion de 1824, ha sido el cura de Benisa del reino de Valencia D. Mariano Borja presbítero, digno eclesiástico y patriota decidido que en épocas anteriores habia hecho eminentes servicios á la patria, los cuales le fueron retribuidos con un presidio donde ha llevado diez años de penosa existencia. La amnistia le alcanzó en el castillo de Bellver de esta capital, para cuya aplicacion tuvo que formarse un espediente por el juzgado de Guerra que pasó en consulta á S. M. Obran en él documentos auténticos que hemos podido tener presentes, cuyo resultado nos complacemos en referir para desagravio del Sr. Borja, y como un tributo que debe á la inocencia oprimida el pais donde ha recobrado su libertad.

En su primera juventud entró en la religion de capuchinos donde hizo su carrera literaria con aprovechamiento, y donde se le distinguió con los grados de Lec-

tor de filosofía y teología, ciencias que enseñó en los claustros con aplauso de sus superiores, y del mismo público. Sobrevino por aquel tiempo la guerra de la independencia, y llamado este religioso por la junta soberana de Valencia en ausilio de aquella provincia, pues su celo patriótico y el crédito de sus virtudes le habian dado á conocer como el mas apropósito para predicar la insurreccion contra los invasores, salió de su convento á inflamar el entusiasmo de los pueblos, los cuales corrian á su voz á tomar las armas. En todas partes era recibido con demostraciones públicas de adhesion y respeto, y por todas partes alimentando el fuego patrio atraia muchedumbre de jóvenes á las filas de nuestros defensores. Organizó por do quiera divisiones y guerrillas acompañándolas al combate mismo para predicar mejor con el ejemplo que con las palabras. En la historia de esta santa guerra, que asi puede llamarse la de un pueblo que pelea por su independencia, se consignará de un modo distinguido el poderoso influjo que tuvo en el glorioso desenlace de esta lucha memorable el servicio de estos patriotas que dispertaron á la nacion del letargo en que yacia contra la omnipotencia del capitan mas ilustre que conocieron los siglos; y entre estos patriotas beneméritos figuró el Sr. Borja no solo en el reino de Valencia, sino en la nacion entera. Su vida estuvo en inminente peligro mas de una vez habiendo sido el blanco de las tropas enemigas, las cuales para sofocar la insurreccion perseguian de muerte á sus autores. En las inmediaciones de Alicante fue cogido prisionero, y trasladado á Valencia se le condenó á la pena de horca. La junta superior de gobierno establecida en Alicante bajo la presidencia del general Copons que llegó á saber iba á ser inmolado este defensor de la patria, oficiò al general Suchet amenazándole que en represalias perderian la vida tres oficiales franceses si se sacrificase á Borja. Salvóle esta mediacion, y conducido al castillo de Jaca permaneció allí preso hasta que el general Mina, apoderándose de aquella fortaleza, le dió la libertad.

Sucedió por aquella época la declinacion política del hombre estraordinario que iba cambiando á su placer las antiguas dinastías; y rescatado el Sr. D. Fernando VII, y restituido al seno de la nacion magnánima que con tanta constancia como heroismo habia lidiado por conservarle el trono de sus mayores, era de esperar que Borja como uno de los españoles beneméritos que de un modo tan directo y eficaz habian contribuido á sostener la causa santa de la patria, obtendria la recompensa á que se habia hecho acreedor á costa de tantos sacrificios El voto de la estimacion pública, y el aprecio de las autoridades superiores justificaban esta esperanza. El ayuntamiento de Valencia se dignó llamarle *español por escelencia* y nombrarle su capellan condecorado ya con la distincion de Vicario general del ejército, por cuyo nombre era conocido en aquella parte de la península. La fama pública presentaba pues sus servicios al trono con recomendacion; y el monarca mismo se dignó atestiguarle que le habian sido gratos, prometiéndole por ellos un digno premio; pero los áu icos que le rodeaban fueron mas poderosos que el merecimiento y la justicia: los hombres que han sabido merecer bien no se anuncian con la importunidad de los que liegan á obtener favor, porque les repugna marchar por la senda de las intrigas, y lisongear los oidos de los privados. Borja pues que no tuvo otro valedor que la opinion que se habia grangeado, no llegó á conseguir ninguna gracia.

Porque no fue atendiendo á los méritos que habia contraido en la guerra de la independencia que se le propuso para el curato de Alcanaly, sino en virtud de la censura que se hizo de sus funciones literarias en el concurso que se celebró el año 1814 para la obtencion de esta pieza: y aunque tambien pudo esperar que se le conferiria, la invalidacion que ocurrió posteriormente de las secularizaciones obtenidas de los ordinarios, le defraudó en su nueva espectacion, y le obligó á pasar á Roma á impetrar de S. S. una secularizacion nueva que obtuvo en 1818, constituyéndose su benévolo receptor el cardenal vicario secularizado en regla, regresó á Valencia donde le alcanzó la catástrofe sucedida en aquella ciudad con el coronel Vidal y D. Félix Beltran de Lis. El padre de este desgraciado jóven cuidadoso de la suerte de su hijo, desde la corte donde residia escribió á Borja quien le contestó dándole los consuelos que aconsejan la amistad y la humanidad misma en trances tan duros; pero la política suspicaz y poco mirada del general Elío interceptó la carta, y haciendo de su contenido, no obstante de ser prudente y circunspecto, un verdadero cuerpo de delito, le desterró de Valencia, prohibiéndole la entrada en Castilla la Nueva, providencias que tomó con intervencion y conocimiento de aquel M. R. Metropolitano, en cuyo palacio arzobispal estuvo preso muchos dias. Asi echado Borja del territorio que habia sido testigo de su patriótica decision en favor de la causa del trono, mendigó un asilo en la ciudad de Barcelona, cuyo R. Obispo no tuvo reparo en constituirse su benévolo receptor cuando por aquella época á consecuencia de la Real órden de 9 de abril de 1819, se vieron obligados los capellanes romanos á sujetarse á diocesanos españoles; y no solo le dispensó esta honra, sino que satisfecho de su ciencia y de su comportamiento, le colocó de vicario en la parroquia de S. Gines de Villasar.

Ejerciendo allí sus funciones parroquiales, oyó el grito de libertad que resonó por todos los ángulos de la monarquía en 1820, y pudiendo ya restituirse á su pais, fué recibido en Valencia con todas las consideraciones debidas á sus méritos y padecimientos. Llevaba alli honrosos antecedentes: era no solo el docto teólogo que antes habia sido examinador sinodal de los obispados de Orihuela, Segorbe y Tortosa sino el eclesiástico patriota que habia predicado la insurreccion de 1808, y que habia incurrido en la animadversion de los satélites del despotismo. Se le creyó pues á propósito para predicar el sermon de la jura de la Constitucion por el Rey en el seno de las Córtes, en cuyo acto religioso y cívico probó bien que pueden hermanarse la religion con la libertad, y la piedad con el patriotismo. En 1821 se le distinguió con el economato de Buñol, y en el siguiente le hizo gracia S. M. de la rectoría de Benisa, ganada por oposicion, en la cual obtuvo de los censores la mas favorable censura. En uno y otro de estos dos pueblos al paso que inculcaba á sus habitantes la moral evangélica, trataba de rectificar sus opiniones políticas mostrándoles abusos de clases y personas poderosas donde ellos creian ver prácticas y tradiciones respetables.

De aqui se originó la persecucion atroz que empezó á declararse contra él despues de derrocado el sistema constitucional en 1823: entre bayonetas se le condujo á las cárceles arzobispales de Valencia, cuyos once calabozos se le hizo recorrer y habitar abandonado al hambre y á la miseria. En vano fue reclamar allí los alimentos que se concedieron á otros sacerdotes, porque valiéndose sus enemigos del torpe amaño de fingirle capuchino, le entregaron como tal cuando se le habia declarado ya comprehendido en el indulto de 1824, al P. Provincial de aquellos regulares, quien contestando que no era súbdito suyo, no tuvo á bien admitirle. Se le hubo pues de trasladar de nuevo á las cárceles del palacio arzobispal, de las cuales para no soltarle se le formó otra causa por el pretendido ramo de fé con entera ignorancia del procesado, á quien se condenó inaudito é indefenso. La terrible sentencia recaida en estos autos formados al abrigo de un impenetrable misterio, le echó al presidio de Ceuta por diez años con retencion, privándole ademas de todo oficio y bene-

ficio eclesiástico perpetuamente. Al tiempo del fallo no habia oportunidad de cuerda de malhechores que saliese para el lugar de la condena, y se esperó á que la hubiese para que el tránsito fuese mas duro al condenado. Doce horas antes de salir, se le notificó la sentencia incomunicado con tanta estrechez que no pudo recibir los ausilios de un amigo que iba á socorrerle. El fatal momento llegó, y atado á una cuerda de ladrones y asesinos, y confundido con ellos, y oido el mandato feroz de un alto funcionario público que encargaba crueldad al alguacil conductor, á pie entre sus desalmados consortes echó á marchar de pueblo en pueblo entre el escarnio de la villana plebe que siempre se goza con estos espectáculos. En los lugares de parada si el pueblo era grande, eran recogidos en la cárcel, y si pequeño en cualquiera plaza durmiendo siempre en el duro suelo. El alimento era el de los presidiarios, una cucharada de habas, y un pedazo de pan negro y mal sano. En tan largo camino se le rompieron los zapatos, y tuvo que caminar á pie descalzo, y buena parte de él descubierta la cabeza, porque al principio se le robó el sombrero, no habiéndosele dado otro hasta la villa de Estepona. Son sabidos los parages de dificil tránsito que hay en la carrera, en especial rios caudalosos que hubo de pasar arrastrado por el compañero mas jóven y mas fuerte con quien iba esposado. Finalmente despues de trabajos sin cuento, y de baldones de toda especie, y cansado de oir los reniegos, las blasfemias y las maldiciones de sus compañeros de viage que iban á espiar feísimos delitos, llegó al presidio de Ceuta donde se le tuvo encerrado en la ciudadela del *acho* con los demas rematados. Mas por fortuna supo el Intendente que Borja poseia el idioma latino, é interesado en que le enseñára á sus hijos, le hizo bajar de la fortaleza á darles lecciones de esta lengua. Le proporcionó esta casualidad algun cómodo bienestar, y que pudiese contraer relaciones con aquel R. Obispo, de quien era amigo el intendente. Recibió de S. Ilma. consuelos y muestras de consideracion personal, pero duró poco este período de alivio, porque bajó entre tanto una Real órden, por la cual se disponia que los presos por opiniones políticas fuesen trasladados á la ciudad de Alcudia de esta isla.

Aportados en Palma, á pretesto de que no era Alcudia prision segura, fueron conducidos al castillo de Belver donde un gefe superior quiso en persona pasarles revista. Tratólos desde luego con tan insultante dureza que escandalizó á esta capital: dió órdenes severas al gobernador y al alcaide, y aun se permitió espresiones hostiles é impropias de su clase, y de las altas funciones que ejercia. La comida en el castillo era tambien la de un presidiario y la cama el duro suelo como en la ruta de Ceuta, á cuyas penalidades se agregaba la del trabajo manual, como barrer, ó cavar en los fosos, amenazados siempre del corbacho de un cabo inclemente que los guiaba sin piedad. Las manos delicadas de Borja llegaron á chorrear sangre, y ocasion hubo en que su vida corrió grave riesgo bajando encadenado por una endeble escalera al profundo foso interior. Varios de sus compañeros no pudieron sobrevivir á tan inhumano tratamiento, y perecieron tempranamente como D. Francisco Ramon Floriá visitador eclesiástico que habia sido del partido de la corte, D. José Alderete instruido y bizarro oficial del regimiento de Asturias y el teniente D. Francisco Mosquera, á quien cuando cayó enfermo se le llegó á denegar hasta la entrada en el hospital militar de Palma; pero la recia organizacion de Borja y el espíritu de resignacion que no le abandonó jamas, conservaron sus dias para gozar de suerte mas bonancible.

Habiendo alcanzado el dichoso término de la amnistía, solicitó que se le aplicase; pero como en el testimonio de su condena no se espresaba el motivo de ella, se tuvo que consultar al Escmo. Sr. Arzobispo de Valencia para que se sirviese aclarar si el delito de Borja era, ó no de los esceptuados. Contestó S. E. oponiéndose á la aplicacion de la gracia por lo concerniente á los delitos de fé en que dijo estar implicado este presbítero, asegurando que habian sido la causa de su rematacion á presidio. Elevado el espediente en consulta á S. M., se dignó resolver en Real órden de 13 de setiembre de 1833, comunicada por el ministerio de la Guerra, que Borja estaba comprehendido en el Real decreto de amnistía por lo tocante á los crímenes de infidencia que pudiese haber cometido: y mandar que el mismo espediente pasase á la secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, para que, dándose cuenta de él por este ministerio, se dignase resolver S. M. lo que fuese de su soberano agrado acerca de los delitos que se imputaban al procesado contra la fé. Posteriormente se espidió el Real decreto de 26 de abril último sobre sociedades secretas, y acogido á él el presbítero Borja, pues los delitos á que se referia el Sr. Arzobispo de Valencia se decian cometidos en la torre de comuneros de Buñol, se le declaró por providencia de esta Auditoría de guerra comprehendido sin restriccion alguna en esta Real gracia, y se mandó hacerse saber al Tribunal metropolitano manifestándole la resultancia de autos que tuviese relacion con los estremos que da por sentados S. E. de no ser Borja secularizado. El Sr. Arzobispo contestó que lo era del año 1811 y por consiguiente de secularizacion nula segun el decreto del Consejo Real de 21 de mayo de 1817: que nada constaba en su secretaría de cámara sobre la secularizacion de 1818 alegada por el interesado, y que por lo mismo si se le hubiese de espedir pasaporte se le espediese para su benévolo receptor, y no para el reino de Valencia, á cuyo Arzobispo no se quiso sujetar este presbítero (haciendo con esto alusion á la permanencia de Borja en Barcelona, donde residió espulso, como se ha dicho). El Tribunal en 5 de setiembre último mandóle espedir pasaporte para el pais de su naturaleza, ó para el que le acomodase, solicitándolo; que se comunicase tambien al Sr. Arzobispo de Valencia en contestacion á su oficio; y que se diese cuenta á S. M.

¡Tan crudas han sido las vicisitudes de la vida borrascosa de D. Mariano Borja! En cambio goza en la culta Palma del aprecio de todos los hombres de bien, y á todas horas tiene franco acceso así á las autoridades, como á las personas de distincion del pais. En cualquier pueblo donde resida, no podrá menos de ser la misma esta opinion elocuentemente pronunciada en su favor. Solo falta ahora que la justicia de S. M., que ha empezado ya á enjugar las lágrimas de Borja, la corone del todo: la inocencia oprimida, el mérito ultrajado, la vindicta pública y el honor nacional reclaman en alta voz este doble desagravio, el desagravio de la opinion y de la justicia.

Real Lotería primitiva.—Aviso.

En atencion al retardo que se esperimenta en la llegada de correos; se cierra la admision de jugadas para la estracion de 15 del venidero diciembre, el dia que arribe el inmediato correo, en lugar del dia ya anunciado, con el fin de evitar los perjuicios que podrian resultar á los jugadores y Real Hacienda.—Moragas.

Plaza de toros. Esta tarde (si el tiempo lo permite) habrá una famosa corrida.

Teatro. Funcion estraordinaria á beneficio de los actores españoles sin alteracion de precios.—Despues de una escogida sinfonia abrirá la escena la famosa comedia en tres actos titulada *Del Rey abajo ninguno* ó sea *García del Castañar*—Se cantará la tonadilla *El presidiario* por la Sra. Corolina y el Sr. Juan del Castillo.—Bailará en seguida la Sra. Concepcion Samaniego.—Y se dará fin con el divertido sainete *Los cortejos burlados.*

Los Sres. abonados que no gusten conservar sus palcos y lunetas se servirán mandarlo avisar á la ventanilla del despacho de 10 á 1.—A las 7 y media.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.